



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 04 de diciembre de 2023

Señor Presidente de la
Excma. Corte Suprema de Justicia
Provincia de Santa Fe
Dr. DANIEL ERBETTA
S _____ / _____ D



De nuestra mayor consideración:

Juan Pablo Langella, Jorge Perlo y María Elena Martínez, Secretario General, Secretario Ejecutivo y Prosecretaria General respectivamente, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. al fin de acompañarle Acta Acuerdo n° 36/2023 de la Corte Suprema de la Justicia Nacional que dispuso un aumento salarial del nueve y medio por ciento (9,5%) a partir del primero de Octubre de 2023 y del diez por ciento (10%) a partir del primero de Noviembre de 2023 con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías del escalafón de la Justicia Nacional y Federal.

En tal sentido atento a lo normado por la Ley Provincial n° 11.196 que establece el régimen salarial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe entendemos que conforme lo establecido en sus artículos 2, 3, 4 y 8, corresponde de inmediato iniciar las gestiones administrativas para la aplicación y la percepción del referido texto legal en cuanto a las remuneraciones de todos los integrantes del Poder Judicial.

Es por ello, que solicitamos se inicien de inmediato las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía para dar cumplimiento a la citada norma legal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.


MARIA ELENA MARTINEZ
Pro-Secretaria General
Sindicato Trabajadores Judiciales


JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales


JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2023.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del nueve y medio por ciento (9.5%) a partir del primero de octubre de 2023 y del diez por ciento (10%) a partir del primero de noviembre de 2023, como parte de la política salarial del año 2023.

II) Que el día 14 de noviembre del corriente año, esta Corte ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar los incrementos correspondientes.

III) Que con fecha 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo general de

JORGE PERLO SECRETARIO EJECUTIVO
JOAN PABLO MOJICA SECRETARIO
MARIELENA MARTINEZ PRO-Secretaria General
Sindicato de Trabajadores Judiciales
Sindicato de Trabajadores Judiciales
Sindicato de Trabajadores Judiciales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ministros, dictó el decreto de necesidad y urgencia 647/2023 (publicado en el Boletín Oficial el 01 de diciembre del corriente año), otorgando un refuerzo presupuestario con el destino solicitado y llevando a cabo las modificaciones en los créditos de la jurisdicción. En consecuencia, se ha dado pleno cumplimiento a los trámites previstos en el artículo 4° de la ley 11.672.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del nueve y medio por ciento (9.5%) a partir del primero de octubre de 2023 y del diez por ciento (10%) a partir del primero de noviembre de 2023, ambos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por FONT Damian Ignacio

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

MARIA ELENA MARTINEZ
Pro-Secretaría General
Sindicato Trabajadores Judiciales

JORGE JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales